

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

3955 *Decreto de 20 de febrero de 2024, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Mondoñedo a doña María Lucía Gil Reguero.*

El 8 de febrero de 2024 el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo, remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Fiscal, doña María Lucía Gil Reguero, como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Mondoñedo (Fiscalía Provincial Lugo).

Hechos

Primero.

Con motivo del traslado por concurso de la anterior Decana de la Sección Territorial de Mondoñedo, quedó vacante el cargo. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña María Lucía Gil Reguero, que tiene acreditada experiencia y formación.

Segundo.

La propuesta ha sido elevada por el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4). En el presente caso doña María Lucía Gil Reguero ha sido la única solicitante.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero.

Nombrar a doña María Lucía Gil Reguero Fiscal Decana de la Sección Territorial de Mondoñedo.

Segundo.

Notificar el presente Decreto al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo, que trasladará copia del presente decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla y a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Publíquese el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Cumpliméntese lo acordado.

Madrid, 20 de febrero de 2024.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.